

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Ingeniero Agroindustrial

A

Diego Alejandro Sánchez Orjuela

C.C. No. 14297166

expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Junio 12 de 2009

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima

Libro de Registro No. 11

Folio No. 38

Registro No. 50612





UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR

Por cuanto Don

Diego Alejandro Sanchez Ojuela

Ha cumplido con los requisitos prescritos por la Institución para obtener el

Grado de Magister en Administración de Empresas
con especialidad en Gestión Integrada de la Calidad,
Seguridad y Medio Ambiente
Se le otorga el presente diploma en Viña del Mar

a 3 de Marzo de Dos mil quince



SECRETARIO GENERAL
Universidad Viña del Mar

RECTOR
Universidad Viña del Mar

CERTIFICADO

Certificamos que según consta en el Decreto de Rectoría
N° 0255 del 03 de Marzo de 2015
se ha conferido el

*Grado de Magíster en Administración de
Empresas con Especialidad en Gestión
Integrada de la Calidad, Seguridad y
Medio Ambiente.*

Aprobado con:

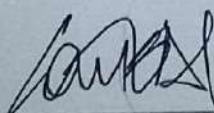
95 Puntos (Escala de 0 a 100 Puntos)

A:

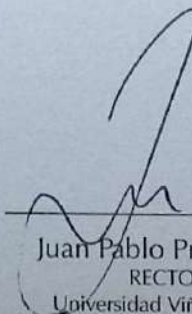
Diego Alejandro Sánchez Orjuela

Cédula de identidad: 14.297.166

Viña del Mar, Marzo 3 de 2015.-



Claudio Contreras Alarcón
SECRETARIO GENERAL
Universidad Viña del Mar



Juan Pablo Prieto Cox
RECTOR
Universidad Viña del Mar

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 01/06/2017
RADICADO: 2017-EE-092849 Fol: 1 Anex: 0
Destino: DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORJUELA
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA
RESOLUCIÓN

Señor (a)
DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORJUELA
E-mail: daso28@gmail.com

Asunto: **Notificación electrónica de la resolución n°. 11152 de 31 de MAYO de 2017**

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de notificación electrónica que Usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación, atentamente le notifico electrónicamente el contenido de la resolución n°. 11152 de 31 de MAYO de 2017, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

**Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

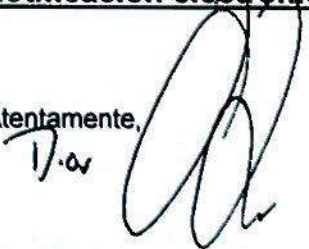
La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

Contra este acto proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior), en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

IMPORTANTE: No debe desplazarse hasta nuestra entidad. Es suficiente esta notificación electrónica.

Atentamente,


DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda
Preparó: Dptorres



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

11152

31 MAY 2017

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR**

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del
Decreto 5012 de 2009 y la
Resolución No 6175 del 31 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que **DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORJUELA**, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.297.166, presentó para su convalidación el título de **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**, otorgado el 3 de marzo de 2015, por la **UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR, CHILE**, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2017-0000749.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º; numeral 1º de la resolución 6950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Programa o Institución Acreditada o su equivalente en el país de procedencia. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: *"Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se solicita convalidar cuenta con alguna de las dos siguientes condiciones: a) si la institución que otorgó el título que se somete a convalidación se encuentra acreditada, o cuenta con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen b) si el programa académico cursado por el solicitante se encuentra acreditado, o cuenta con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen. Para la aplicación del criterio de convalidación por acreditación, la fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación del programa o de la institución que otorgó el título que se pretende convalidar. Si la solicitud presentada por el interesado se encasilla dentro de este primer criterio, se procederá a convalidar el título"*.

Que consultado la página web de la *"Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile"*, institución encargada de verificar y promover la calidad de la educación superior mediante la acreditación institucional de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos y que tiene por objeto certificar la calidad de los programas ofrecidos por las instituciones autónomas de educación superior, en función de los propósitos declarados por la institución que los imparta y los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente, se pudo establecer que la **UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR, CHILE**, se encuentra acreditada desde el 7 de diciembre de 2011 hasta el 7 de diciembre de 2015, con renovación del proceso de acreditación hasta el 8 de diciembre de 2019.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORJUELA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, otorgado el 3 de marzo de 2015, por la UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR, CHILE a DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORJUELA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.297.166, como equivalente al título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días hábiles siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.,

31 MAY 2017

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR**



NANCY CONSUELO CAÑÓN SUAVITA

Proyectó: Ligomez - Profesional- 16 de mayo de 2017

Revisó: Gcortes- Coordinadora - Grupo de Convalidaciones



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORJUELA

Con Cedula de Ciudadania No. 14.297.166

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
GERENCIA DE PROYECTOS AGROPECUARIOS**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Espinal,
a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

7244200 - 18/12/2013

No y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORJUELA

Con Cedula de Ciudadania No. 14.297.166

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

17194601 - 20/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912300648571CC14297166C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ ORJUELA

Con Cedula de Ciudadania No. 14.297.166

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE SUAREZ CARTAGENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE SUAREZ CARTAGENA
SUDDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

43223620 - 08/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9123001393307CC14297166C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORJUELA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 14297166

Cursó y aprobó la acción de Formación
BUENAS PRÁCTICAS EN LA MANIPULACIÓN DE LA CARNE
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Treinta (30) días del mes de Junio de Dos Mil Doce (2012)

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA
REGIONAL CALDAS



SGCV20124365784

SGCV20124365784 30/06/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORJUELA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 14297166

Cursó y aprobó la acción de Formación
CREACIÓN DE MODELOS DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS INNOVADORAS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Espinal a los Un (01) días del mes de Diciembre de Dos Mil Once (2011)

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA



SGCV20113782072

SGCV20113782072 01/12/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia
Comité Departamental del Tolima
Extensión Rural



Federación Nacional de
Cafeteros de Colombia

CERTIFICA QUE

DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORJUELA

ASISTIO AL CURSO CURSO BASICO DE ANALISIS FISICO Y SENSORIAL DEL CAFÉ

REALIZADO EN IBAGUÉ **CON UNA INTENSIDAD DE** 24 **HORAS**

FECHA DE INICIACION NOVIEMBRE 14 DE 2012 **FECHA DE TERMINACION** NOVIEMBRE 16 DE 2012

LIDER DEPARTAMENTAL

EXTENSIONISTA

INSTRUCTOR



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ ORJUELA

Con Cedula de Ciudadania No. 14.297.166

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

52692958 - 05/06/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9123001671951CC14297166C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORJUELA

Con Cedula de Ciudadania No. 14.297.166

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DE DERIVADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por

JAIR LOPEZ ROA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JAIR LOPEZ ROA

SUBDIRECTOR (E)

CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

REGIONAL VALLE

38791700 - 10/10/2016

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9124001279341CC14297166C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORJUELA

Con Cédula de Ciudadanía No. 14.297.166

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS PROCESADOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Lérída, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

6177195 - 29/08/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912300257451CC14297166C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORJUELA

Con Cédula de Ciudadanía No. 14.297.166

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE FRUTAS POR EVAPORACIÓN

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mariquita, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

5930151 - 09/08/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912300247542CC14297166C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ ORJUELA

Con Cedula de Ciudadania No. 14.297.166

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTAS EN COMPETENCIAS BASICAS PARA ASPIRANTES A FUNCIONARIOS SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

51615100 - 30/04/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9123001643251CC14297166C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORJUELA

Con Cedula de Ciudadania No. 14.297.166

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

17195399 - 20/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912300648568CC14297166C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORJUELA

Con Cedula de Ciudadania No. 14.297.166

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERACCION CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los veintiseis (26) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por

ROCIO LOPEZ ALZATE

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

ROCIO LOPEZ ALZATE

SUBDIRECTORA

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

REGIONAL RISARALDA

24928140 - 26/12/2014

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930800874350CC14297166C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORJUELA

Con Cédula de Ciudadanía No. 14.297.166

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO DE PRODUCTOS A BASE DE FRUTAS Y HORTALIZAS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mariquita, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

6360418 - 02/09/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912300257202CC14297166C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORJUELA

Con Cédula de Ciudadanía No. 14.297.166

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Lérída, a los dieciseis (16) días del mes de agosto de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

6169533 - 16/08/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912300244411CC14297166C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORJUELA

Con Cedula de Ciudadania No. 14.297.166

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

MODELOS PEDAGÓGICOS REFERENTES EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL.

con una duración de 24 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, al primer(1) día del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

1996191 - 01/11/2013

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORJUELA

Con Cédula de Ciudadanía No. 14.297.166

Cursó y aprobó la acción de Formación

OBTENCION DE DERIVADOS CARNICOS CRUDOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Lérída, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

6334002 - 29/08/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912300260147CC14297166C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ ORJUELA

Con Cedula de Ciudadania No. 14.297.166

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veintiun (21) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

48817549 - 21/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9123001552701CC14297166C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORJUELA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 14297166

Cursó y aprobó la acción de Formación
PRODUCCIONES DE DERIVADOS LÁCTEOS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de Dos Mil Once (2011)

NÉSTOR JIMÉNEZ SERNA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO



SGCV20113590855

SGCV20113590855 30/09/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

CERTIFICADO

El señor(a) DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORJUELA ha participado satisfactoriamente en el programa docente de prácticas planta piloto correspondiente a la asignatura:

PROCESOS AGROINDUSTRIALES I

Con una intensidad horaria de dieciséis (16) horas

Dado en la Universidad Incca de Colombia en la ciudad de Bogotá, D.C., en el mes de Mayo de 2006.

A stylized, handwritten signature in black ink, likely belonging to Ing. WAN ARAGON MEDINA.

Ing. WAN ARAGON MEDINA
Director Programa Ingeniería Mecánica

A stylized, handwritten signature in black ink, likely belonging to Ing. LUIS EDUARDO MUÑOZ.

Ing. LUIS EDUARDO MUÑOZ
Profesor de la Asignatura



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORJUELA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 14297166

Cursó y aprobó la acción de Formación
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS
Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bucaramanga a los Veintiún (21) días del mes de Septiembre de Dos Mil Once (2011)

MARIA INES CASTILLO VARGAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER



5272011365348

SGCV20113565348 21/09/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORJUELA

Con Cedula de Ciudadania No. 14.297.166

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

TRANSFERENCIA EN VITICULTURA Y ENOLOGIA

con una duración de 16 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

2458644 - 17/09/2014

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ ORJUELA

Con Cedula de Ciudadania No. 14297166

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

69256150 - 02/10/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ ORJUELA

Con Cedula de Ciudadania No. 14297166

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

76771969 - 20/09/2021
FECHA REGISTRO